

Capacitación guías APNFD

2021

Sesión 2: Guías APNFD







Manual de prevención

Administración del riesgo del sujeto obligado

Clasificación riesgo del cliente



Dirigido a:

Sujetos obligados que realicen alguna o algunas de las actividades descritas en los **artículos 15 y 15 bis** de la Ley 7786.







ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DEL SUJETO OBLIGADO

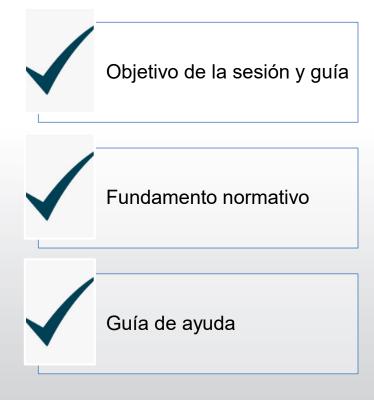
Actividades y Profesiones No Financieras Designadas (APNFD)

Publicación de las guías:



- 1) Ingresa al sitio web: https://www.sugef.fi.cr/
- 2) Selecciona la opción del menú: Sujetos inscritos Ley 7786 (APNFD)
- 3) Ingresa al apartado: Información sobre APNFDs y ayuda para su gestión https://www.sugef.fi.cr/sujetos%20inscritos%20ley%207786%20- https://www.sugef.fi.cr/sujetos%20inscritos%20ley%207786%20- https://www.sugef.fi.cr/sujetos%20inscritos%20ley%207786%20- https://www.sugef.fi.cr/sujetos%20inscritos%20ley%207786%20- https://www.sugef.fi.cr/sujetos%20inscritos%20ley%20ayuda%20para%20su%20gestion.aspx

Contenidos:





Objetivos de la guía

OBJETIVOS

- Promover el aprendizaje
- Generar conocimiento
- Brindar información
- Orientar al sujeto obligado
- Apoyar al sujeto obligado en la implementación de sus obligaciones
- Brindar ejemplos prácticos
- Establece recomendaciones
- Crear cultura





IMPORTANTE CONSIDERAR

El presente documento es una **guía**, la cual no pretende ser exhaustiva y **deberá ser adaptada** por el sujeto obligado en función de la(s) actividad(es) inscrita(s) y de la operativa(s) del negocio particular. Cabe señalar que el manual de prevención es un **documento propio** del sujeto obligado, por lo que no es razonable ni conveniente utilizar manuales elaborados por otros sujetos obligados.



Aspectos normativos importantes







ACUERDO SUGEF 13-19-

Reglamento para la prevención del riesgo de LC/FT/FPADM aplicable a los sujetos obligados por los artículos 15 y 15 bis de la Ley 7786

1. DISPOSICIONES GENERALES

2. ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DEL SUJETO OBLIGADO

3. DEBIDA
DILIGENCIA EN EL
CONOCIMIENTO DEL
CLIENTE

4. OTRAS MEDIDAS DE DEBIDA DILIGENCIA 5. REGISTRO Y NOTIFICACIÓN DE TRANSACCIONES

6. OFICIAL DE CUMPLIMIENTO O PERSONA DE ENLACE

7. AUDITORÍA INTERNA Y EXTERNA

8. MANUAL DE PREVENCIÓN, CAPACITACIÓN Y CONOZCA A SU PERSONAL

9. MONITOREO Y SEÑALES DE ALERTA 10. OTRAS OBLIGACIONES

11. DISPOSICIONES SANCIONATORIAS

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

DISPOSICIONES FINALES

Los lineamientos generales a este Reglamento facilitan la comprensión y aplicación de esta normativa.





Clasificación por tipo de sujeto obligado



Artículo 4:Tipos de sujetos inscritos

 Definidos según sus características de <u>naturaleza, tamaño,</u> <u>estructura, cantidad de operaciones, número de empleados,</u> <u>volumen de producción y factores</u> de exposición al riesgo de LC/FT/FPADM.

Tipo 1

 Mayor complejidad en su operativa y estructura, que realizan actividades que por su naturaleza presentan mayor vulnerabilidad a ser utilizadas para LC/FT/FPADM.

Tipo 2

 Complejidad media en su operativa y estructura, que realizan actividades que por su naturaleza son vulnerables a ser utilizadas para LC/FT/FPADM.

Tipo 3

 Poca complejidad en su operativa y estructura, que realizan actividades que por su naturaleza son catalogadas de menor vulnerabilidad a ser utilizadas para LC/FT/FPADM.





OBLIGACIONES SEGÚN EL TIPO DE SUJETO INSCRITO

Tipo 1

- Administración del riesgo (Lineamiento: Anual)
- · Conocimiento del cliente
- Registro y notificación: (Lineamiento: 2 meses)
- Oficial de cumplimiento
- Auditoría Interna (Reglamento: Anual)
- Auditoría Externa (Lineamiento: 2 años)
- Manual de prevención
- Capacitación
- · Conozca su personal
- · Monitoreo y señales de alerta

Tipo 2

- Administración del riesgo (Lineamiento: 2 años)
- · Conocimiento del cliente
- Registro y notificación (*Lineamiento:* 3 meses)
- · Persona de enlace
- Manual de prevención
- Capacitación
- · Conozca su personal
- · Monitoreo y señales de alerta

Tipo 3

- Administración del riesgo (Lineamiento: 3 años)
- · Conocimiento del cliente
- Registro y notificación (*Lineamiento:* 4 meses)
- · Persona de enlace
- Manual de prevención
- Capacitación
- Conozca su personal
- · Monitoreo y señales de alerta





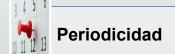
Aspectos normativos a considerar:

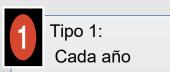
Artículo 5

 Procedimiento para la administración del riesgo del sujeto obligado (R.1).

Artículo 6

 Nuevas tecnologías, productos, prácticas comerciales, mecanismos y canales de distribución. (R.15).













Aspectos normativos a considerar:



Identificar, evaluar, monitorear, controlar y mitigar los riesgos de LC/FT/FPADM.

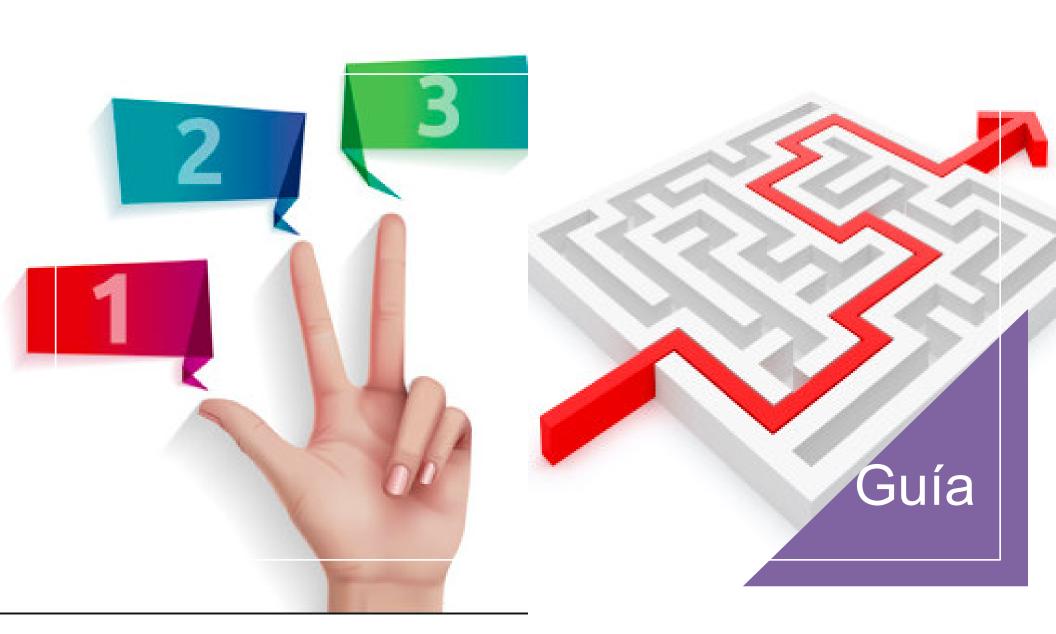


Criterios: Tipo de clientes, canales de distribución, ubicación geográfica, productos y servicios, otros.



Establecer planes correctivos





Características de la guía

OBJETIVO

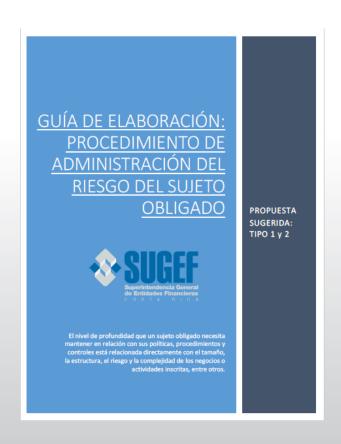
- Contiene <u>explicaciones generales</u> para la elaboración de manuales, políticas y procedimientos <u>propios e individuales</u> del sujeto obligado.
- El objetivo de las guía <u>es apoyar</u> a los sujetos obligados en la implementación y documentación de sus obligaciones, por tanto, no pretenden ser exhaustivas y <u>deben ser adaptadas</u> por el sujeto obligado en función de la(s) <u>actividad(es) inscrita(s)</u> y de la operativa(s) del negocio. particular.

ESTRUCTURA

- Portada
- Índice
- Instrucciones generales
- Aclaraciones generales
- Desarrollo de contenido (Portada, Introducción, Procedimiento)
- Ejemplos prácticos



Tipos de guías





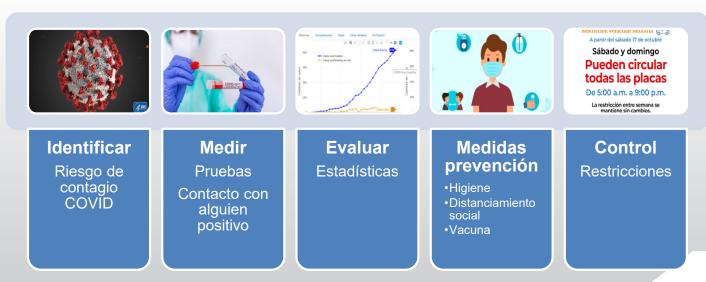


Aspectos importantes:



¿Qué es la administración del riesgo?

La administración del riesgo <u>es un proceso</u> por medio del cual un sujeto obligado <u>identifica, mide, evalúa, monitorea, controla, mitiga y comunica</u> los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesto.





Proceso de administración del riesgo

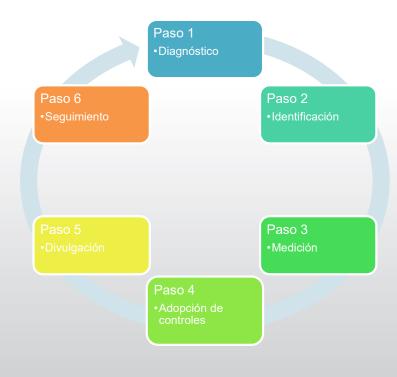
ETAPA 6: SEGUIMIENTO

- Controles preventivos
- Controles detectivos

ETAPA 5: DIVULGACIÓN

- Documentación
- Capacitación
- Sanciones

ETAPA 4: CONTROLES



ETAPA 1: DIAGNÓSTICO

- ¿Cómo estamos?
- ¿Dónde están los riesgos?
- ¿Cómo podemos mejorar?

ETAPA 2: IDENTIFICACIÓN

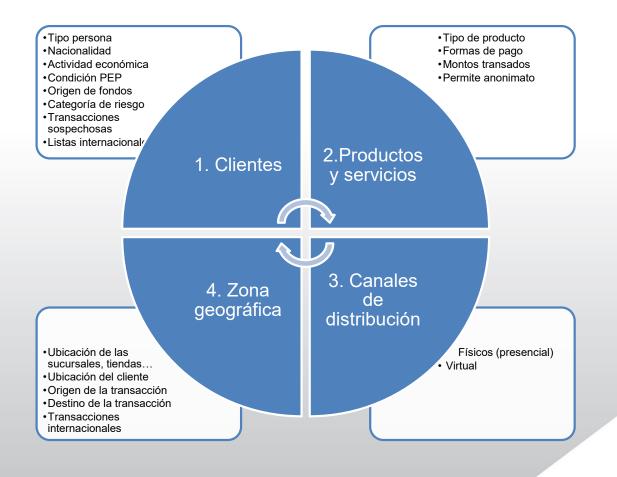
- Clientes
- Productos y servicios
- Zonas geográficas
- Canales de distribución

ETAPA 3: MEDICIÓN

- Probabilidad
- •Impacto
- ·Nivel de severidad



Paso 2. Identificación

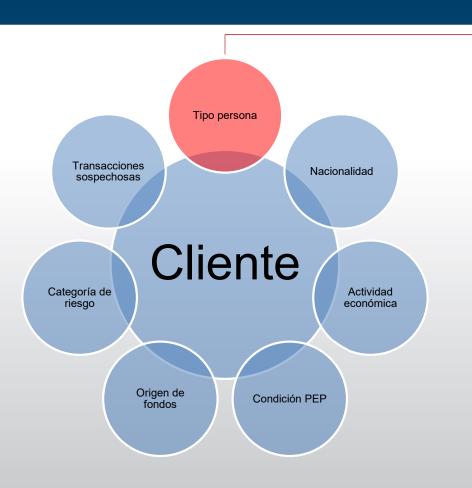




Factor 1: Clientes



Factor: Clientes



Cuando se clasifican los clientes en físicos y jurídicos, son considerados más riesgosos los clientes jurídicos, por ejemplo, por sus complejas estructuras de propiedad, transacciones, otros.

Persona natura



Es una persona, como tú y como yo, que ejerce derechos y cumple obligaciones a título personal.

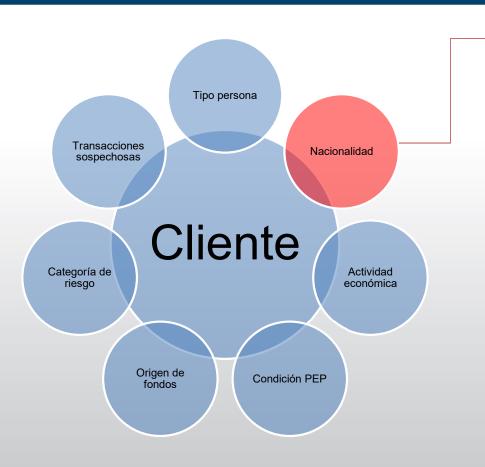
Persona Jurídica



Es una empresa que ejerce derechos y cumple obligaciones a nombre propio de la empresa creada.



Variable: Nacionalidad



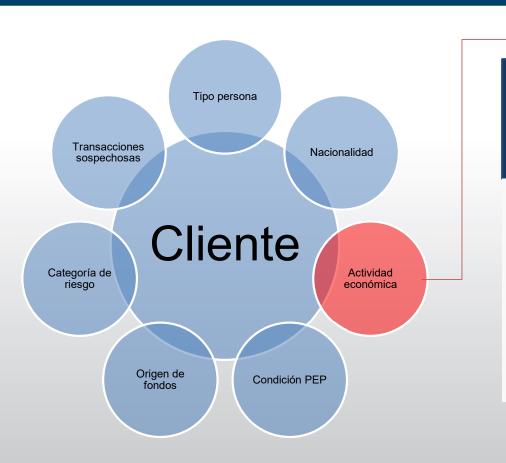
Cuando se clasifican los clientes en nacional y extranjero, si este es extranjero la relación comercial podría ser considerada de mayor riesgo, en especial si la nacionalidad es de <u>algún país catalogado de riesgo de LC/FT/FPADM</u>. O bien por la complejidad y destino/origen de sus transacciones.







Variable: Actividad económica



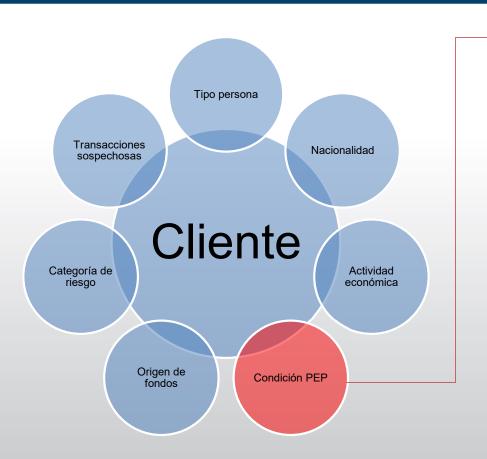
Desde el punto de vista de riesgo de LC/FT, se ha demostrado que hay <u>actividades</u> <u>económicas catalogadas más vulnerables al riesgo</u> de LC/FT/FPADM.







Variable: Condición PEP (Persona expuesta políticamente)

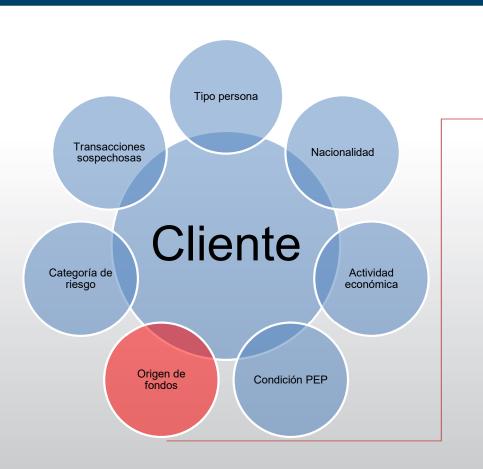


Las personas que ocupen o hayan ocupado cargos públicos, personas nacionales o extranjeras, que por razón de su cargo manejan recursos públicos o tienen poder de disposición sobre estos o gozan de reconocimiento público, tienen una mayor exposición al riesgo de LC/FT/FPADM.





Variable: Origen de fondos



Los clientes que son <u>únicamente asalariados</u>, <u>se</u> <u>consideran de menor riesgo</u>, <u>que los clientes que tienen fuentes de ingresos de actividades propias e independientes</u> de un patrono, como por ejemplo profesionales independientes, empresarios, otros.





Variable: Categoría de riesgo



La categoría de riesgo de los clientes nos permite obtener información sobre el cliente, comportamientos y cambios en su perfil.





Variable: Transacciones sospechosas



El análisis <u>de situaciones inusuales o señales de</u> <u>alerta</u> del cliente permite identificar si alguna de las transacciones que realiza genera sospecha y tienen riesgo de LC/FT.





Factor 2: Productos y servicios



Facilitan la transferencia de dinero

• Se utiliza el efectivo y las transferencias, como medios de pago





Montos transados

• Productos o servicios de alto valor.





Anonimato o falta de identificación del cliente

• No permite la identificación del cliente o beneficiario del producto o servicio.

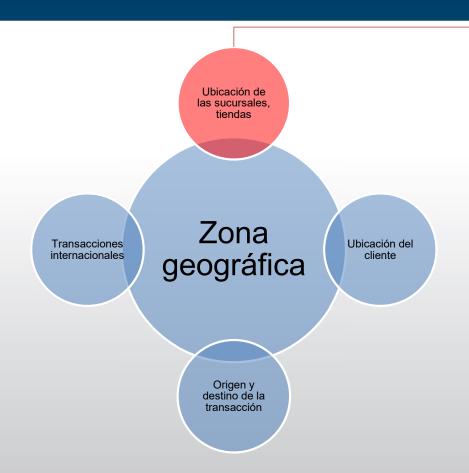


Factor 3: Zona geográfica





Factor: Ubicación de las sucursales



La ubicación geográfica de las sucursales donde el cliente realiza sus transacciones son un elemento importante que considerar, dado que tanto a nivel local como internacional hay zonas de mayor riesgo de LC/FT.



Incidencia delictiva Nivel de marginación Lugares de frontera o puertos Áreas identificadas por el S.O.



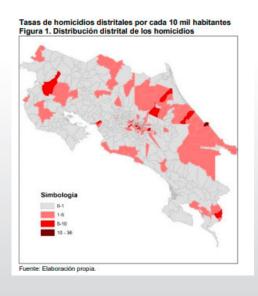
Paraísos fiscales Países con un alto nivel de corrupción, economía informal, delincuencia Países con medidas deficientes ALA/CFT

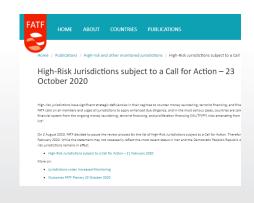
Países identificadas por el S.O



• Fuentes de consulta:

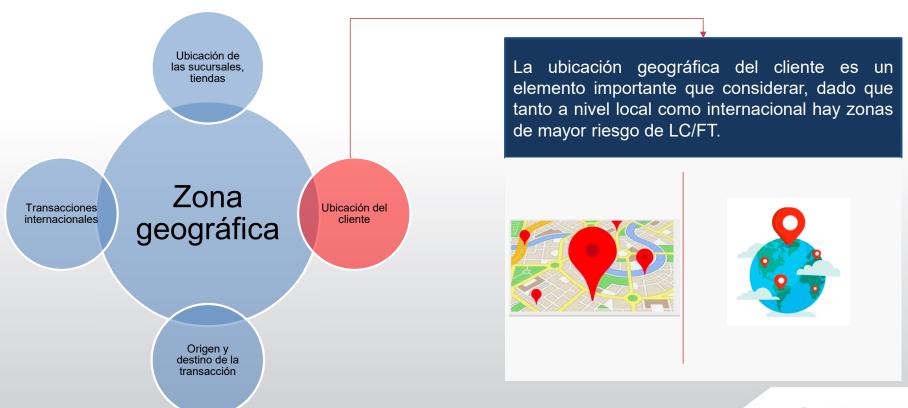








Factor: Ubicación del cliente



Factor: Origen y destino de la transacción



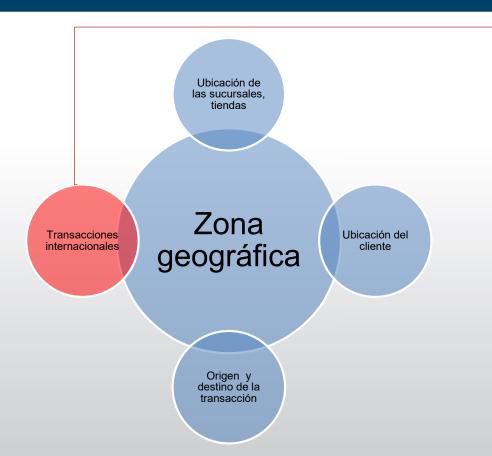
La ubicación geográfica desde y hacia donde el cliente dirige transacciones son un elemento importante que considerar, dado que tanto a nivel local como internacional hay zonas de mayor riesgo de LC/FT.



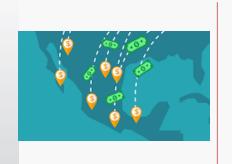




Factor: Transacciones internacionales



Los países con los que el cliente realiza transacciones son un elemento importante que considerar, dado que a nivel internacional hay zonas de mayor riesgo de LC/FT.







Factor 4: Canales de distribución

Canales de distribución

Físicos

Virtuales



Contacto con el cliente Seguridad Permite comercializar productos complejos Fidelización del cliente



Horario 24/7
Poca fidelización del cliente
Productos masificados
Rapidez
Fraude







Proceso de administración del riesgo Tipo 1 y 2

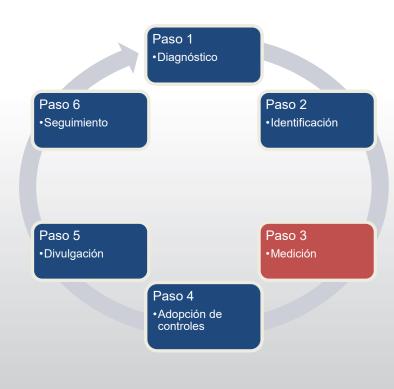
ETAPA 6: SEGUIMIENTO

- Controles preventivos
- · Controles detectivos

ETAPA 5: DIVULGACIÓN

- Documentación
- Capacitación
- Sanciones

ETAPA 4: CONTROLES



ETAPA 1: DIAGNÓSTICO

- ¿Cómo estamos?
- ¿Dónde están los riesgos?
- ¿Cómo podemos mejorar?

ETAPA 2: IDENTIFICACIÓN

- Clientes
- Productos y servicios
- Zonas geográficas
- Canales de distribución

ETAPA 3: MEDICIÓN

- Probabilidad
- Impacto
- Nivel de severidad



Paso 3. Medición Tipo 1 y 2

Actividades:

1) Identificar eventos de riesgo:

Se presenta en un lugar específico, ocurre en un intervalo de tiempo particular y afecta el cumplimiento de los objetivos.

2) Definir probabilidad:

•Es la posibilidad de que un hecho se produzca o que se materialice el evento de riesgo

3) Definir impacto: el daño.

•Representa cuáles son las consecuencias en caso de producirse el evento, permite cuantificar el daño.

4) Definir nivel de riesgo:

•Riesgo asociado a ese evento (distribución o ubicación según la combinación de la probabilidad e impacto).

Factores de riesgo	Evento	Ponderación		Nivel de riesgo
		Probabilidad	Impacto	
Clientes	Uso de efectivo	Frecuente	Alto	Medio
Productos y servicios				
Zona Geográfica				
Canales de distribución				
Riesgo total bruto				
Cantidad de factores ponderados				
Riesgo ponderado				







Proceso de administración del riesgo Tipo 3

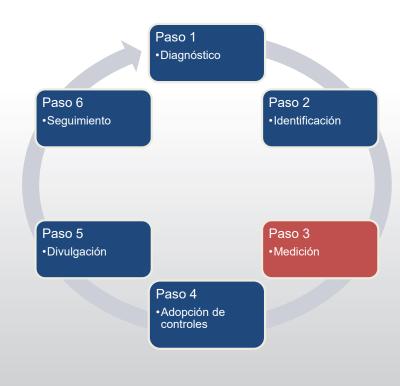
ETAPA 6: SEGUIMIENTO

- Controles preventivos
- Controles detectivos

ETAPA 5: DIVULGACIÓN

- Documentación
- Capacitación
- Sanciones

ETAPA 4: CONTROLES



ETAPA 1: DIAGNÓSTICO

- ¿Cómo estamos?
- ¿Dónde están los riesgos?
- ¿Cómo podemos mejorar?

ETAPA 2: IDENTIFICACIÓN

- Clientes
- Productos y servicios
- Zonas geográficas
- Canales de distribución

ETAPA 3: MEDICIÓN

- •Evento
- Ocurrencia-probabilidad
- Matriz de eventos



Paso 3. Medición Tipo 3

Actividades:

1) Identificar eventos de riesgo:

2) Definir ocurrencia

3) Definir resultado

Se presenta en un lugar específico, ocurre en un intervalo de tiempo particular y afecta el cumplimiento de los objetivos.

 Es la posibilidad de que un hecho se produzca o que se materialice el evento de riesgo •Describir de acuerdo con la ocurrencia del riesgo su probabilidad que suceda.

EVENTO	Ocurrencia (Cantidad de veces que sucede)	Resultado
Se presenta en un lugar específico, ocurre en un período	Posibilidad de que un hecho se produzca. Ejemplos:	Ejemplos:
de tiempo particular y afecta el cumplimiento de los objetivos.		ImprobablePoco Probable
	6 veces al año12 veces al año	 Probable Muy probable

Factores de riesgo	Descripción del Evento	Ocurrencia (Cantidad veces que sucede)	d de Resultado
Clientes	Uso de efectivo	2 veces al año	Poco probable
Productos y servicios			
Zona Geográfica			
Canales de distribución			
Total de eventos			



Pasos finales











Muchas gracias!